GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2026-235-GDEBA-OCEBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-26310739-GDEBA-SEOCEBA - 4° Redeterminación de precios Limpieza 2024

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2026-26310739-GDEBA-SEOCEBA, EX-2023-42181315-GDEBA-SEOCEBA y EX-2025-11020790-GDEBA-SEOCEBA, las Resoluciones RESOC-2023-222-GDEBA-OCEBA, RESOC-2024-31-GDEBA-OCEBA y RESOC-2025-111-GDEBA-OCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente EX-2026-26310739-GDEBA-SEOCEBA, tramita la cuarta solicitud de redeterminación de precios realizada por la firma Hipólito Integral SA, por la prestación del servicio de limpieza, la que fuera contratada por orden de compra N° 269-0144-OC24 a través del proceso de Compra PBAC N° 269-0291-CME23;

Que la posibilidad de otorgar redeterminaciones de precios se encuentra prevista en el Artículo 7° incisos b) y g) de la Ley Nº 13.981, en el Anexo I, artículo 7° inciso g) del Decreto Nº 59/19 y en el artículo 46 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigiera el proceso de compra N° 269-0291-CME23;

Que se incorpora a las presentes actuaciones la cuarta solicitud de redeterminación presentada el 27 de agosto de 2024 por la firma Hipólito Integral S.A. ante la Gerencia de Administración y Personal, la que es acompañada por la documentación de respaldo que avala la petición (orden 4);

Que la Gerencia de Administración y Personal certifica la documentación respaldatoria presentada por la firma solicitante y realiza el cotejo de los cálculos de la revisión solicitada por medio de la variación de la estructura de costos estimada, determinando una variación al mes de julio de 2024 del 8,99 % respecto de último precio redeterminado;

Que, en virtud de ello, el nuevo precio unitario redeterminado a valores del 1º de julio de 2024 y calculado en base a las previsiones definidas en el artículo N° 46 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, asciende a la suma de Pesos cuatro millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 29/100 ($4.992.844,29);

Que como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato queda establecido en la suma de Pesos cuarenta y tres millones quinientos cincuenta mil ciento noventa y cuatro con 65/100 ($43.550.194,65) y representa un incremento de Pesos dos millones ocho mil ciento cincuenta y seis con

12/100 ($2.008.156,12) lo que se traduce en un 4,84 %, respecto del total del contrato tomado a valores de la tercera redeterminación de la orden de compra 269-0144-OC24, el que asciende al total Pesos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y dos mil treinta y ocho con 53/100 ($41.542.038,53);

Que el compromiso provisorio del gasto fue registrado mediante la Solicitud de Gasto N° 12404/2026 en la plataforma SIGAF y son incorporados al expediente por documento GDEBA IF-2026-28088125-GDEBA-GAPOCEBA;

Que tomaron su debida intervención sobre las presentes actuaciones el Organismo Provincial de Contrataciones en su carácter de autoridad de aplicación por nota NO-2026-28006272-GDEBA-DEEOPCGP (orden 16), la Asesoría General de Gobierno por ACTA-2026-30351229-GDEBA-DLINFRAAGG (orden 28), la Contaduría General de la Provincia por informe IF-2026-33373069-GDEBA-CGP (orden 38) y el Fiscal de Estado por vista VT-2026-34843100-GDEBA-SSAYCFDE (orden 55), evaluando la procedencia de la solicitud y los antecedentes agregados;

Que se incorpora como documento GDEBA ACTA-2026-39674829-GDEBA-GAPOCEBA, el Acta de la 4° Redeterminación de Precios a favor de Hipólito Integral SA suscripta por el representante legal de dicha firma y por el presidente de OCEBA (orden 60);

Que, asimismo, los Anexos I, II, III y IV, debidamente firmados por el representante legal de dicha firma y por el presidente de OCEBA, se agregan como IF-2026-39674827-GDEBA-GAPOCEBA, ACTA-2025-22767612-GDEBA-GAPOCEBA, IF-2026-39674825-GDEBA-GAPOCEBA e IF-2026-39674824-GDEBA-GAPOCEBA, e integran la presente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 11.769, artículo 62 inciso x), su Decreto Reglamentario Nº 2479/04, lo normado por el artículo 7° inciso b) de la Ley Nº 13.981, en el Anexo I, artículo 7° inciso g) del Decreto Nº 59/2019 y modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta de la 4° redeterminación de precios a favor de la firma Hipólito Integral SA, siendo el nuevo precio unitario redeterminado de Pesos cuatro millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 29/100 ($4.992.844,29) con vigencia a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, que como ACTA-2026-39674829-GDEBA-GAPOCEBA integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Anexos I, II, III y IV que, como IF-2026-39674827-GDEBA-GAPOCEBA, ACTA-2025-22767612-GDEBA-GAPOCEBA, IF-2026-39674825-GDEBA-GAPOCEBA e IF-2026-39674824-GDEBA-GAPOCEBA integran la presente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal, a emitir la orden de compra complementaria a favor de Hipólito Integral SA, por la diferencia entre el valor del saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de julio de 2024 a valores de la 3° redeterminación de la orden de compra 269-0144-OC24 y el nuevo precio resultante de la 4° redeterminación de precios, por la suma total de Pesos dos millones ocho mil ciento cincuenta y seis con 12/100 ($2.008.156,12), en virtud de lo que establece el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley 15.557, 1. Sector Público Provincial No Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 – Actividad 1 – Finalidad 4 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 3 – Servicios No Personales; Principal 3 – Mantenimiento Reparación y Limpieza; Parcial 5 - Limpieza

Aseo y Fumigación.

ARTÍCULO 5°. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Administración y Personal para la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

ACTA N° 23/2026

Digitally signed by ROZENGARDT Diego Leandro
Date: 2026.11.18 12:42:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Diego Rozengardt
Presidente
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by DAOUD Roberto Emir
Date: 2026.11.18 14:26:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

ROBERTO EMIR DAOUD
Vicepresidente
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by ARCE Jorge Alberto
Date: 2026.11.18 14:34:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Alberto Arce
Director Vocal Primero
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by BARCELONA Osvaldo
Date: 2026.11.18 14:39:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Osvaldo Barcelona
Director Vocal Segundo
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by AEREBOE Edgardo Fabian
Date: 2026.11.18 14:45:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Edgardo Aereboe
Director Vocal Tercero
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.18 14:45:36 -03'00'